

MODELO PARA SOLICITAR TRASLADO DE ESTABLECIMIENTOS

Señor Presidente del Consejo Superior de Salud Pública:

Yo, _____, mayor de edad, profesión u oficio, del domicilio de, con Documento Único de Identidad número _____, expedida en _____, y con Número de Identificación Tributaria _____, propietario del establecimiento denominado _____, situado en _____, departamento de _____, inscrito en este Consejo bajo en número _____, a Usted atentamente SOLICITO:

De conformidad al art. 14, literal v) del Código de Salud se autorice el TRASLADO del establecimiento mencionado al local situado en _____, departamento de _____.

Por lo anterior, atentamente PIDO: Que previos los trámites legales correspondientes, se autorice el TRASLADO del establecimiento indicado, a la dirección mencionada; se haga la anotación correspondiente en el asiento respectivo y se me extienda la certificación de ley.

Autorizo a _____ para recibir documentos.

San Salvador, _____ de _____ del dos mil.

F. _____

NOTA:

- a) La solicitud deberá formularse en papel simple o notarial
- b) La solicitud deberá ser presentada por el Firmante en caso de no poder hacerlo deberá presentar la firma autenticada por Notario.
- c) Presentar Croquis del lugar donde se pretende TRASLADAR el establecimiento.
- d) Agregar el sello del establecimiento
- e) Presentar INFORME FAVORABLE de la Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutica y copia del recibo cancelado por el trámite de traslado.
- f) En el caso de ser Laboratorios Clínicos, deberán presentar croquis de distribución de las áreas técnicas del laboratorio.
- g) Presentar recibo de pago ANUALIDAD DEL ESTABLECIMIENTO
- h) Presentar recibo de pago ANUALIDAD DEL REGENTE
- i) En caso de ser Sociedad la dueña del establecimiento la solicitud deberá ser presentada por el Apoderado o Representante Legal de la misma.
- j) Incluir número telefónico del propietario y del establecimiento para notificaciones
- k) Cancelar derechos de traslado al momento de presentar la solicitud
- l) Cuando se trate de establecimientos odontológicos, médicos y de Laboratorio Clínico, deberán presentar contrato de tratamiento desechos sólidos de conformidad al Art. 52 de la Ley de Medio Ambiente y Art. 77 del Código de Salud y último recibo cancelado por dicho servicio.
- m) En el caso de Laboratorios Clínicos, deberán presentar el listado de los exámenes que realizarán en el establecimiento los cuales deberán incluir los datos del establecimiento y el nombre y número de inscripción del regente y hoja de aceptación de referencias detallada.
- n) **LAS INSPECCIONES SE REALIZARAN APLICANDO EL REQUERIMIENTO TECNICO ADMINISTRATIVO VIGENTE.**

NO SE RECIBIRAN SOLICITUDES ELABORADAS O LLENAS A MANO